



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 FEB 1996

Expte. No 16.070/92

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación hace saber sobre la finalización de funciones de la Lic. Catalina Ester Onaga; y atento a lo informado por las Direcciones de Presupuesto y de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por terminadas las funciones de la Lic. Catalina Ester ONAGA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto No 335 ESTUDIO DEL CINCO, COBRE, MAGNESIO Y CALCIO EN LA POBLACION ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SALTA Y SUS ALIMENTOS BASES. PARTE II, a partir del 1º de Abril de 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 010 - 96